

YERBA BUENA, 30 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **#373**

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 5.865-M17(I)-S-23, iniciado por la Sra. Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) se solicita autorización para la compra de 1.000 (mil) frazadas "...a los fines de asistir a familias en situación de vulnerabilidad que, a raíz del comienzo de épocas de bajas temperaturas y la crisis económica que nos aqueja, situación de público conocimiento; hoy nos obliga a solicitar la mencionada compra (...) asistimos constantemente a los Ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables. Es nuestro fin, asistir a dichas familias y así garantizar que puedan contar con la contención necesaria...";

Que a fs. 08 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones), determinado en base a las cotizaciones que rolan a fs. 04/05;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 09 indica que "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 2.000.000,00;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por la Sra. Directora de Administración citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra de los bienes peticionados según lo establecido en la Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias:

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

pu

/ / / ... 1/2

DECRETO: #373

30 MAY 2023

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de 1.000 (mil) frazadas detalladas en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 08 del Expte. Nº 5.865-M17(I)-S-23, por hasta el importe total de \$ 2.000.000,00.- (pesos dos millones), para ser destinadas a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Registrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC -

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YEREA BUENA

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIE. PABLO MACCHIAROLA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA AIC de la Secretaria de